

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE VACANTES DEL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
COMITE N° 1
Técnico en Gestión Administrativa [16685]
Acta N° 7**

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 15:00 horas del día 7 de noviembre de 2017, en la sede del concurso sita en Adolfo Alsina 1884 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reúnen los integrantes del Comité de Selección a los efectos de avanzar con las actividades previstas para la Etapa a la que se refieren el artículo 52 y siguientes de la Resolución N°39/2010 de la ex Secretaría de la Gestión Pública. -----

Se hallan presentes los integrantes del Comité que se detallan a continuación: ARGUIÑARIZ Enrique (DNI N° 10.424.308), CARMONA Susana (DNI N° 10.551.723), HELGUERO Alfredo (DNI N° 26.280.803), MASOLINI Patricia Mabel (DNI N° 14.946.395), NOVOA Marta Alicia (DNI N° 16.533.276).-----

Asimismo, se encuentran presentes en calidad de veedores las personas que a continuación se detallan: -----

Por la UNION PERSONAL CIVIL DE LA NACION: FURLAN Paola Analía (DNI N° 23.798.439), MAINA Belén (DNI N° 26.133.869). -----

Por la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO: NIGRO Andrea Beatriz (DNI N° 22.125.906), VITALE Javier (DNI N° 34.445.277). -----

Con carácter previo a encarar los temas que hacen al orden del día se da intervención a las veedurías a los efectos de manifestarse sobre el procedimiento desarrollado hasta esta etapa.-----

Por la UPCN manifiestan los veedores que: No manifiestan objeciones.-----

Por la ATE los veedores expresan que: No manifiestan objeciones.--

Al respecto el Comité acuerda:

Del análisis de los antecedentes laborales y curriculares de los postulantes admitidos, se desprende que existe un número considerable de inscriptos que revisten funciones en distintas dependencias que el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL posee en el interior del país. Que a los fines de garantizar que el mayor número posible de postulantes puedan participar de todas las etapas del procedimiento de selección y, potencialmente, integrar el Orden de Mérito, este Comité resuelve desarrollar las

evaluaciones propias de esta etapa en las fechas y lugares detallada en el Anexo I de la presente.

Que la presente medida se adopta, por un lado, en beneficio de la Administración toda vez que le permitirá contar con la cantidad de postulantes suficientes para cubrir las vacantes concursadas, y por el otro, en favor de los postulantes que en muchos casos no deberán trasladarse de sus asientos funcionales o en su defecto deberán recorrer distancias menores a las que representaría un viaje a esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Corresponde destacar que la definición de las sedes en el interior del país en las que se tomarán las pruebas correspondientes a la Etapa de Evaluación Técnica, está relacionada con la cantidad de postulantes que prestan servicios en dichas localidades o en localidades vecinas o que integran una misma región. Esta modalidad les permitirá a los postulantes evitar extensos traslados sin perjuicio de que no resulta óbice para que los postulantes que así lo decidan, puedan trasladarse hasta esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires para rendir las evaluaciones correspondientes en las fechas establecidas para esta sede en el Anexo I.-----

Los postulantes deberán notificar a la Secretaría Técnica en un plazo máximo de SETENTA Y DOS (72) horas la confirmación de su presencia en cada sede correspondiente, a fin de facilitar la organización de la misma.-----

A los fines de garantizar la paridad de criterio y la equidad en la dificultad de los exámenes, los cuestionarios serán elaborados en forma aleatoria por un sistema informático sobre la base de las preguntas y casos prácticos incorporados al mismo a éste por el Comité. -----

Para aprobar la Etapa de Evaluación Técnica deberá obtenerse, al menos, SESENTA (60) puntos de un total de CIEN (100), conforme lo establecido por el artículo 42 de la Resolución N° 39/2010 de la ex Secretaría de la Gestión Pública y sus modificatorias. Los factores de ponderación correspondientes a la referida etapa se encuentran detallados en las Bases de la Convocatoria.-----

Delégase en la Secretaría Técnica la implementación de la logística necesaria para la realización de las evaluaciones técnicas, otorgando a aquella facultades suficientes para: establecer los horarios y turnos en los cuales deberán comparecer los interesados a rendir sus correspondientes exámenes; controlar la asistencia de los postulantes; citar a los veedores; así como para adoptar cualquier otra medida que resulte indispensable para

los fines establecidos mediante la presente, todo ello sin perjuicio de la necesaria participación de los miembros de este Órgano de Selección. -----

Encomiéndese a la Secretaría Técnica arbitrar los medios necesarios para el traslado de los miembros del Comité y de la misma Secretaría Técnica a las localidades mencionadas en el Anexo I de la presente. -----

OPCN PAOLA FERAN
ALFREDO H. GUERO
+
Crescenzi Paola
SANTACRUZ
OPCN PINZ
Belen
DIAZ
ENRIQUE AGUINARIS
VITALE, JAVIER
ATE
Andrea Nieno
ATE

Comité N° 1
Técnico en Gestión Administrativa [16685]
Acta N° 7
Anexo I

Fecha de Evaluación Técnica	Sedes de Evaluación Técnica
29-11-2017	San Salvador Jujuy
29-11-2017	Ciudad de Trelew (Chubut)
30-11-2017	Ciudad de Formosa
30-11-2017	Ciudad de Córdoba
01-12-2017	Ciudad La Plata
04-12-2017	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
05-12-2017	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
06-12-2017	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
07-12-2017	Ciudad Autónoma de Buenos Aires